



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

4107 *Modificación ordenanza fiscal tasa prestación servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos*

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugènia, 27 de mayo de 2020

El Alcalde,
José Luis Urraca Martín

